



AUTORIZA LA RENOVACION DE PATENTES DE
ALCOHOLES PERIODO JULIO A DICIEMBRE DE 2023
2DO PROCESO.

DECRETO N° 7235 /2023

ARICA, 28 de julio de 2023

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D.L. N° 3.063; Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; Ord. N° 2314 de fecha 13 de Julio de 2023 donde anexa listados de Patentes de Alcoholes Renovación periodo julio 2023 a diciembre de 2023; la presentación de Certificados de Antecedentes Personales según Art. 4° Ley 19.925; Acuerdo N° 223, 224 y 225 de la Sesión Ordinaria N° 21/202 del Concejo Municipal, de fecha 18 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes."
2. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
3. El Ord. N° 2314 de Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde de Arica, de fecha 13 de julio de 2023 que adjunta nóminas del proceso de renovación de Patentes de Alcoholes Renovación julio a diciembre de 2023; Listado de Patentes de Alcoholes que cumplen con los criterios definidos para la renovación Anexos N°1, N°4, y N°5. Los que se presentaron al H. Concejo Municipal.
4. El Acuerdo N° 223, 224 y 225 de la Sesión Ordinaria N° 21/2023 del Concejo Municipal con fecha 18 de julio de 2023, autoriza la renovación de las patentes de alcohol, según nominas Anexos N°1, N°4 y N°5.
5. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la renovación de las **Patentes de Alcoholes** registradas en esta Casa Edilicia de acuerdo a las nóminas denominadas:

Anexo N° 1 Nomina de Patentes con Presentación de Certificados de Antecedentes Sin Anotaciones, Sin Observaciones y fuera de plazo 2° Proceso de Renovación 2° Semestre 2023. Por el período comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre 2023, para que puedan operar durante el periodo señalado, Autorizada con Acuerdo N° 223.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

N°	ROL		NOMBRE	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4	14	ALTINA HERRERA HELIA	PJE LAS AMAPOLAS 2156	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
2	4	65	CASA DEGLI ITALIANI	CARRETERA AZAPA KM. 3	CIRCULO SOCIAL
3	4	120	TARQUE APATA MARITZA ORLINDA	PJE LAS TORCAZAS 2323	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4	4	444	VASCOPE ALANOCA MARIO SAID	PJE PEDRO CHADID ASPE 223	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
5	4	875	LUCA SALTO JOSÉ JOSNY	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3305 LOCAL 52-53	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO
6	4	1181	LUCA SALTO JOSÉ JOSNY	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3305 LOCAL 101-102	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO
7	4	1299	SOC. INV. Y COM. LEPE Y ALAMO LTDA.	SIMON BOLIVAR 121	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
8	4	1340	RESTAURANT DEYSI MAGDALENA CRUZ MARTINEZ E.I.R.L.	AV. SANTA MARIA 2141 LOCAL 406-407	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO
9	4	1373	CATACORA CHAMBE DENIS RONDINELL	AV. TUCAPEL 2217	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
10	4	1380	TIERRA Y MAR DEL NORTE SPA	AV. HUMBERTO PALZA CORVACHO 4160	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
11	4	1384	MEDINA LEIVA LUIS ALBERTO	AV. ESPAÑA 2990	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO

ALCALDIA



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

12	4	1405	SCRUM PUB CLAUDIA FIBLA FLORES EIRL.	AV. RAUL PEY CASADO 2470 LOTE 3	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
13	4	1436	THE BRICK LIMITADA	AV. CHILE 1204 LOCAL 11-A	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
14	4	1448	MEDINAS Y ASOCIADOS SPA	AV. CHILE 1204 LOCAL 22	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO

Anexo N° 4 Nomina de Patentes Con Presentación e Certificados de Antecedentes Sin Anotaciones y Con Observaciones varias. Por el período comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre 2023, para que puedan operar durante el período señalado, Autorizada con Acuerdo N° 224.

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

N°	ROL	.	NOMBRE	RUT	DV	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4	20	SOTO HEGGUILUSTOY JOSÉ ALEJANDRO	5696296	4	AV. CAPITAN AVALOS 2215	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
2	4	35	NAVARRO TAPIA ROSA LILA	8413276	4	AV. SANTA MARIA 2141 LOCAL 17	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
3	4	177	CAREVIC CUBILLOS ANDRÉS MANUEL	3632727	8	MAIPU 614 - 616	EXPENDIO DE CERVEZA
4	4	244	ARCE MOLLO ANTONIA MARINA	7498390	1	CARRETERA DE LLUTA KM 37 VALLE DE LLUTA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
5	4	359	VERA ARENAS GUILLERMO EUSEBIO	3548232	6	LIBERTAD 2482	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
6	4	381	TERAN MAMANI MARCELINA	5111226	1	AV. MANUEL BULNES 2131	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
7	4	494	CAREVIC CUBILLOS ANDRÉS MANUEL	3632727	8	MAIPU 614 - 616	CABARET
8	4	511	MAMANI TUPA LIDIA DEL CARMEN	10700013	5	AV. CANCHA RAYADA 3910	MINIMERCADO

ALCALDIA



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

9	4	734	CAYO CHANES ENRIQUETA	4271207	8	MANUEL BAQUEDANO 782	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO
---	---	-----	-----------------------	---------	---	----------------------	--

Anexo N° 5 Nomina de Patentes Con Presentación de Certificados de Antecedentes Sin Anotaciones y concesión marítima en trámite de renovación. Por el período comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre 2023, para que puedan operar durante el período señalado, Autorizada con Acuerdo N° 225.

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

N°	ROL		NOMBRE	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4	1387	SANTIAGO JOSE TRUFFA SOLA E.I.R.L	AV. COMANDANTE SAN MARTIN 661	HOTEL
2	4	1388	SANTIAGO JOSE TRUFFA SOLA E.I.R.L	AV. COMANDANTE SAN MARTIN 661	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/MAC/MBJ/RMR/rmr